



DECRETO No. 0320 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012025 del 30 de noviembre de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería notificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos extraordinarios ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No.284583 del 15 de noviembre de 2016 por la suma de \$377.399 por concepto de Transferencia Sector Eléctrico.

[Firma manuscrita]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Firma manuscrita]



DECRETO No. 0320 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

7. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2016057334 del 05 de diciembre 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.

8. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012326 del 13 de diciembre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$377.399).

9. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

"Según informe mensual de ejecución de ingresos, en el artículo presupuestal 171.341 "Transferencia Sector Eléctrico Generación Energía TRANS SECT ELEC" se refleja un exceso no presupuestado por la suma de \$377.399; al verificar con la Dirección de Tesorería se evidenció, que corresponde a unos giros efectuados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P e Hidroeléctrica del alto Porce S.A.S E.S.P, por concepto de Transferencias Sector Eléctrico, recaudados en el mes de noviembre de 2016."

"El pago de Transferencias de Ley del Sector Eléctrico está establecido en el Artículo 222 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el Artículo 45 de la Ley 99 de 1993 que cita: "Las transferencias tienen su origen en la Ley 99 de 1993, en el artículo 45, modificado por el artículo 222 de la Ley 1450 de 2011, y son recursos económicos que generan las empresas del sector eléctrico que usen como materia prima para la generación de energía recursos naturales renovables como el agua. Para este caso son las empresas generadoras de energía las que transfieren los recursos a los municipios y corporaciones autónomas regionales."

"Mediante comunicado con radicado No. 2016012025 del 30 de noviembre de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería certificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobantes de caja No. 284583 del 15 de noviembre de 2016 por la suma de \$377.399, por concepto de transferencias sector eléctrico."

10. Que como se desprende de los numerales anteriores los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de noviembre, por lo tanto deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del último día hábil de ese mes, a fin de no presentar partidas negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad.

11. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0320 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$377.399)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$377.399
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	377.399
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	377.399
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$377.399

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$377.399)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$377.399
INVERSION INDIRECTA	377.399
TOTAL INVERSION	377.399
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$377.399

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$377.399)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$377.399
17 TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	377.399
171 TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	377.399
171.341 Transferencia Sector Eléctrico Generación Energía TRAN SECT ELEC	377.399
TOTAL INGRESOS	\$377.399

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia





DECRETO No. 0320 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$377.399), según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secre	06	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Depen	01	Despacho del Sec de OP e Infraestructura	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSION DIRECTA	
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACION	
Sector	03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Prog	1.7	AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASIC PARATODOS	
SubProg	1.7.2	COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS	
Proyecto	16038	Construcción y mantenimiento redes de alcantarillado	
Articulo	86030	Alcantarillados Construidos ICDE TRANS SECT ELECTR	\$377.399
		INVERSION	377.399
		Despacho del Sec de OP e Infraestructura	377.399
		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	377.399
		TOTAL EGRESOS	\$377.399

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

13 DIC 2016

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNY YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso:
Tatiana Bermúdez Mejía
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
Lider Área de Presupuesto

Elaboró:
Yolanda Álvarez Porras
Contratista de Apoyo- Presupuesto

